

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales –Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 12 de febrero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2024/MDC-ALC.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 248-2021-MDC-ALC., de fecha 15 de julio de 2021; Acta N° 001-2024-CDS-MDC., de fecha 09 de febrero de 2024; Informe N° 015-2024/MDC-UC-KYMM., de fecha 12 de febrero de 2024; y,

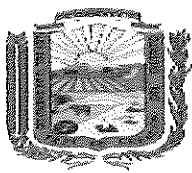
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarlos de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directora N° 011-2021-EF/51. 01 se aprobó la Directiva N° 03-2021-EF/51. 01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 12 de febrero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2024/MDC-ALC.

Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, estableciendo el contenido y plazos máximos para su presentación;

Que, mediante Resolución de Directora N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. Aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

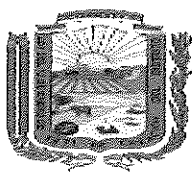
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 248-2021-MDC-ALC., de fecha 15 de julio de 2021, se resuelve en su Artículo Primero lo siguiente: "(...) Aprobar la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya fecha de inicio es a partir de la suscripción de la presente resolución (...)";

Que, mediante Acta N° 001-2024-CDS-MDC., de fecha 09 de febrero de 2024, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable señala en sus acuerdos lo siguiente: "(...) En la presente reunión, el acuerdo al que se arribó es el siguiente: APROBAR, el "INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA CUENTA 1101 CAJA Y BANCOS" y el "INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA CUENTA 1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO". - REMITIR los informes de avance del periodo T-4 al Titular del Pliego para que se emita la Resolución que lo apruebe, previa opinión legal de ser necesario, según lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/51.01 "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos (...)";

Que, mediante Informe N° 015-2024/MDC-UC-KYMM., de fecha 12 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Contabilidad solicita se prosiga con las acciones que permitan el reconocimiento y aplicación de las acciones de saneamiento contable al rubro 1205 servicios y otros contratos por anticipado;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con las visaciones correspondientes, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes
RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 12 de febrero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2024/MDC-ALC.

✓ **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Resultado de Avance – **INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA CUENTA 1101 CAJA Y BANCOS** y el **"INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA CUENTA 1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO** - periodo T-4 de la Programación y Ejecución Inicial del Plan Depuración y Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Corrales, según lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/51.01 "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.

✓ **ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** el registro contable de los resultados de Avance periodo T-4 aprobado en el artículo anterior, por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable bajo la supervisión, de la Jefa de la Unidad de Contabilidad.

✓ **ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la presentación de la presente Resolución y de los resultados de avances periódicos de Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. En estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

✓ **ARTICULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública.

✓ **ARTICULO QUINTO. - REMITIR** los acuerdos a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Corrales, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones y para los fines que estime pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Jorge A. Ordinola Ynfante
Alcalde